



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261

San Isidro, 22 JUN 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 028-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035 del 19 de enero de 2021 se designó en el cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, a doña HEBE AISHA OLIVENCIA VELARDE, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 265-2022-0900-GGP/MSI, de la licencia por enfermedad, del 20 al 26 de junio de 2022, a doña HEBE AISHA OLIVENCIA VELARDE, Gerente de Educación, Cultura y Turismo, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en este contexto, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia de Gestión de Personas, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 20 al 26 de junio de 2022, de las funciones de Gerente de Educación Cultura y Turismo, a don JORGE LUIS GALVEZ CANCHARI, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 085-2022-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, del 20 al 26 de junio de 2022, las funciones de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, a don **JORGE LUIS GALVEZ CANCHARI**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACÉRES VIÑAS
Alcalde